



Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp: C- 2/2022

CERTIFICADO

Begoña Huertas Coronel, Jefa de Servicio de la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, Secretaria de la Mesa Asistente al Órgano Concedente, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésimo octava del Pliego de Cláusulas que ha de regir el procedimiento de adjudicación y las condiciones de ejecución de la **CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO CON INSTALACIONES U OBRAS DE CARÁCTER PERMANENTE DE LA PARCELA SITUADA EN LA AVDA. GRAN VÍA DEL SURESTE C/V AVDA. CERRO MILANO C/V C/ CERRO MURMULLO, DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS DEL MUNICIPIO DE MADRID, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DOCENTE PRIVADO CONCERTADO,**

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa la calificación previa de la documentación administrativa, presentada por:

1. FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE
2. FUNDACIÓN COLEGIO ALBORADA
3. FUNDACIÓN MATER AMABILIS
4. GREDOS SAN DIEGO, S.COOP. MADRILEÑA
5. LICEO VERSALLES, S.L

De acuerdo con lo que establece la cláusula vigésimo novena del Pliego de Cláusulas, y habiéndose procedido por la Mesa Asistente al Órgano Concedente a la calificación de la documentación administrativa presentada por estos licitadores, se han constatado en la misma los siguientes defectos u omisiones:

ENTIDAD		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1.	LICEO VERSALLES, S.L	- Las declaraciones presentadas por la licitadora, correspondientes a los Anexo II relativa al " <i>Cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid</i> "; al Anexo III sobre " <i>Ausencia de conflicto de intereses</i> ", así como la " <i>Declaración Responsable relativa a la capacidad para ser titular de un centro docente privado</i> ", no se encuentran firmadas digitalmente por la representante de la empresa, consignándose simplemente su firma manuscrita, por lo que deberá presentarse nuevamente esta documentación debidamente firmada de manera electrónica.

En consecuencia, se concede de plazo a dicha licitadora **hasta las 23:59 horas del día 20 de diciembre de 2022**, para que puedan subsanar ante la Mesa los defectos u omisiones reseñados, mediante la aportación de la documentación requerida por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid





Comunidad de Madrid

(<https://gestionesytramites.madrid.org>): “presentación de solicitudes” y rellenar el formulario genérico, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA.

